



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número: IF-2020-63458075-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 22 de Septiembre de 2020

Referencia: REG - EX-2020-58285732- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2020-1171-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2020-57617582-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1482/20.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.22 15:18:05 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2020.09.22 15:18:06 -03:00

UTEDYC-FACC CCT 780/20

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Agosto de 2020 se reúnen por la parte sindical: la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC)**, representada por su Secretario General Nacional, Carlos Orlando Bonjour; el Secretario Gremial Nacional, Jorge Rubén Ramos; el Sub Secretario Gremial Nacional Julio Servián, la Secretaria de Redes Sociales y Tic, María Marcel Carretero, y la Secretaria de Cultura y Derechos Humanos Ana Núñez y por la parte empleadora la **FEDE-RACION ARGENTINA DE CLUBES DE CAMPO (FACC)**, representada por el Dr. Luis RAMÍREZ BOSCO y Dr. Ignacio FORCONI por el sector empleador, todos ellos reunidos a fin de acordar con carácter de Acuerdo Marco al que podrán adherir las empresas individualmente (CCT 780/20 -Ex CCT 581/10- del año 2020), en los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO:

Prorrogar hasta el 31/08/20 las suspensiones pactadas en el acuerdo marco de fecha 23 de abril de 2020 y 29 de Junio de 2020, las que podrán aplicarse en forma simultánea, alternada, rotativa, total o parcial. En todos los casos, el tiempo efectivamente trabajado deberá liquidarse y abonarse al cien por ciento (100%) de las remuneraciones que hubiere correspondido percibir por los días y/u horas efectivamente trabajadas, y la "Asignación No Remunerativa" (del 100% neto) exclusivamente por los días y/u horas de suspensión efectiva sin variables. La entidad empleadora notificará al personal convocado por los medios de comunicación que garanticen una respuesta inmediata y segura.

SEGUNDO:

Las condiciones pactadas en el presente acuerdo serán de aplicación a las entidades adheridas al acuerdo marco de fecha 23 de Abril de 2020 y 29 de Junio de 2020, acordando las partes que el presente tiene vigencia desde el 1/8/20, sin perjuicio de la fecha en que sea homologado.

TERCERO:

A los efectos previstos en los trámites regulados por la Resolución 397/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en este marco de emergencia y excepción, y solo a estos fines, los aquí firmantes realizan una declaración jurada acerca de la autenticidad de las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 20197).

RE-2020-57617582-APN-DGDYD#JGM

CUARTO:

Las partes establecen que se reunirán en la primera semana de septiembre a fin de analizar y acordar el valor de los salarios básicos por el año 2020.

Asimismo, solicitan la homologación de este Acuerdo por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Sin más asuntos por tratar las partes ratifican y firman el presente acuerdo de plena conformidad en CUATRO (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados y piden su HOMOLOGACION.



Dr. Ignacio Forconi



Dr. Luis Ramirez Bosco



Marcel Carretero

Secretaria de Redes Sociales y Tics Nacional
UTEDYC



Ana Nuñez

Secretaria de Cultura y DD.HH
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC



JULIO SERVIAN

Subsecretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC



Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC



CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDYC



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Reso 1171-20 ACU 1482-20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.